

**Acta número Cuarenta y Cinco:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día quince de Agosto del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Ochocientos Ochenta y Seis Dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$886.71), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 35, conforme el siguiente detalle:

| <b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b> | <b>DESCRIPCION</b>                        | <b>TOTAL</b> |
|------------------------------|---|--------------|
| 54101                        | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS      | \$ 103.99    |
| 54104                        | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS           | \$ 221.05    |
| 54106                        | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON               | \$ 1.60      |
| 54107                        | PRODUCTOS QUIMICOS                        | \$ 100.33    |
| 54108                        | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES     | \$ 54.00     |
| 54112                        | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$ 19.25     |

|              |                                      |    |               |
|--------------|--------------------------------------|----|---------------|
| 54118        | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | \$ | 2.60          |
| 54119        | MATERIAL ELECTRICO                   | \$ | 2.25          |
| 54314        | ATENCIONES OFICIALES                 | \$ | 201.65        |
| 64104        | EQUIPOS INFORMATICOS                 | \$ | 179.99        |
| <b>TOTAL</b> |                                      | \$ | <b>886.71</b> |

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** El Concejo Municipal Considerando que el Decreto Legislativo 175, Diario Oficial N.155 de fecha 22 de agosto de 1968, Art. 1 se Declara “Día del Empleado Municipal” el último sábado del mes de agosto de cada año, Este Concejo Municipal Acuerda: Conceder Día de Asueto a todo el Personal Administrativo y de Mantenimiento de esta Municipalidad, el próximo viernes 26 de Agosto como un agradecimiento a la labor realizada en esta Institución. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Doce Dólares de los Estados Unidos de América (\$93,412.00), para pagar a -----, la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Agosto del presente año, según el siguiente detalle:

| cantidad                        | Descripción                   | Precio unitario | Total              |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------|--------------------|
| 112                             | GiftCard de \$50.00 cada una  | \$ 50.00        | \$ 5,600.00        |
| 877                             | GiftCard de \$100.00 cada una | \$ 100.00       | \$87,700.00        |
| 14                              | GiftCard de \$250.00 cada una | \$ 250.00       | \$ 3,500.00        |
| <b>Sub Total</b>                |                               |                 | <b>\$96,800.00</b> |
| <b>Menos Descuento de 3.50%</b> |                               |                 | <b>\$ 3,388.00</b> |
| <b>Total a pagar</b>            |                               |                 | <b>\$93,412.00</b> |

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Diecisiete, Acuerdo número Siete de fecha 05 de Abril de 2016, en el cual se Adjudica Licitación con-----, para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente.

Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la nota presentada por los señores miembros propietarios de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, en la cual manifiestan que es necesario realizar las pruebas del Polígrafo al personal Interno de esta Municipalidad, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar a la empresa Grupo de Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. para realizar 8 evaluaciones polígrafas a personal interno de esta Municipalidad, por un valor de \$ 27.50 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$220.00), para pagar a la empresa----- la realización de 8 evaluaciones polígrafas a a personal interno de esta Municipalidad. Estos pagos de comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto

Lic. Francisco Antonio

Menjívar

Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal